

NORMATIVA SOBRE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA FORMAR PARTE DE LA SELECCIÓN ESPAÑOLA DE CARRERAS POR MONTAÑA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE MONTAÑA Y ESCALADA

1. Consideraciones generales:

El presente documento regula los criterios de selección de deportistas para participar en competiciones internacionales oficiales de CxM / Skyrunning, representando a España con la Selección Española de CxM ABSOLUTA y para las CATEGORÍAS INFERIORES (juvenil, junior y promesa).

1.2 Requisitos:

Los y las deportistas con criterios de selección cumplidos, deberán:

1.2.1. Tener nacionalidad española.

1.2.2. Tener la licencia habilitada FEDME del año en curso para la práctica de Carreras por Montaña y con la cobertura del seguro deportivo que cubra la localización de la prueba internacional.

1.2.3. Presentar la correspondiente documentación médica solicitada por el Equipo Técnico de la FEDME al Dr. Cesar Canales (medicinacompeticion@fedme.es).

1.2.4. No padecer lesión que pueda afectar significativamente el rendimiento deportivo. En caso de lesión durante el periodo preparatorio de la prueba internacional, deberá seguir todas las pautas, procesos y pruebas que indique el Equipo Médico de la FEDME.

1.2.5. Acreditar la superación con éxito de los programas de educación antidopaje nacionales e internacionales requeridos.

1.2.6. Firmar el contrato de vinculación deportiva con la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada.

1.2.7. Durante la temporada, evitar la participación en competiciones deportivas que no sean las propias de CxM / Skyrunning, siempre que no se realice de forma consensuada con el Equipo Técnico de la FEDME.

1.2.8. Confirmar la convocatoria. A partir del momento de la oficialización de la convocatoria, el Equipo Técnico de la FEDME se pondrá en contacto con el/la deportista convocado/a, teniendo un plazo de 3 días para confirmar la convocatoria y enviar toda la documentación solicitada al correo señalado en la misma, dentro del plazo establecido.

1.2.9. Seguir las directrices técnicas de la FEDME desde el momento que se confirma la convocatoria.

1.2.10. Acudir a las concentraciones marcadas dentro del calendario del Área CxM.

1.3 Criterios:

1.3.1: 1 plaza para Campeonatos de España: Obtendrá plaza directa el campeón y campeona de España individual en cada categoría y modalidad.

1.3.2: 1 plaza para Copas de España: Obtendrán plaza directa el campeón y campeona de la clasificación general final de la Copa de España individual en cada categoría y modalidad. En caso de no haber terminado la Copa de España antes de crear la lista de seleccionados/as, se tendrá en cuenta la clasificación final general hasta el momento de conformar la lista hasta ese momento.

1.3.3: 1 plaza a Criterio Técnico del Área CxM: El equipo Técnico, con su Seleccionador a la cabeza, estudiarán los resultados obtenidos por los corredores nacionales en los Campeonatos de España y en las distintas pruebas que conforman la Copa de España; estudiarán los resultados obtenidos por los corredores nacionales en las pruebas españolas con certificado FEDME; y estudiarán los resultados obtenidos por los corredores nacionales en las pruebas internacionales ISF, para poder establecer la autoridad de la plaza vacante para formar parte de la Selección Nacional de CxM / Skyrunning.

1.4 Consideraciones:

1.4.1: En caso de ser el Campeón/a de España la misma persona que el Campeón/a de la Copa, una de las dos plazas quedará a Criterio Técnico explicado en el punto 1.3.3

1.4.2: En caso de que el Campeón/a de Copa de España no tenga la nacionalidad española, la plaza quedará a Criterio Técnico explicado en el punto 1.3.3

1.4.3: En caso de renuncia por parte del Campeón/a de España y/o Campeón de la Copa de España, la plaza quedará a Criterio Técnico explicado en el punto 1.3.3

1.4.4: En caso de baja por lesión por parte del Campeón/a de España y/o Campeón de la Copa de España, la plaza quedará a Criterio Técnico explicado en el punto 1.3.3

1.4.5: En caso de no celebración de la Copa de España (caso concreto de la modalidad Ultra) las dos plazas restantes para formar el equipo internacional, quedarán a Criterio Técnico explicado en el punto 1.3.3.

1.5 Exclusiones:

Las exclusiones no implican tener que ser reemplazadas. En caso de cumplirse una exclusión en la convocatoria, será decisión del Equipo Técnico FEDME la consideración de ocupar dicha vacante haciendo uso del Criterio Técnico.

1.5.1: Expulsiones

El equipo técnico se guarda la potestad para anular la convocatoria de deportistas con criterios cumplidos por conductas graves en anteriores concentraciones FEDME, y en competiciones oficiales internacionales. Este punto incluye el incumplimiento de la normativa antidopaje

1.5.2: Renuncias

Todas las renuncias personales deberán ser comunicadas con la máxima celeridad posible al Equipo Técnico FEDME al correo tecnico.areacxmtrail@fedme.es

1.6 Equipo Técnico:

El Equipo Técnico convocado (corredores y responsables técnicos) deberán estar presentes desde la fecha de inicio, hasta la fecha de finalización de la competición y de las concentraciones deportivas nacionales fijadas en el calendario anual CxM / Skyrunning.

1.7 Otras cuestiones:

Para cualquier casuística indeterminada o controvertible que se pueda dar, el Equipo Técnico de la FEDME se guarda la potestad de resolución.

2. **Publicación de convocatoria**

Información general:

2.1 La convocatoria se hará oficial mediante el canal de noticias oficial de la FEDME y será de obligado cumplimiento la respuesta a la misma por parte de los seleccionados.

3. **Validez**

El presente documento tendrá validez para todas las disciplinas del Área de CxM que cuenten con competición internacional de la Selección Nacional durante la temporada 2023.

Fdo: Juan Antonio Gatón Camacho



Director Técnico del Área CxM